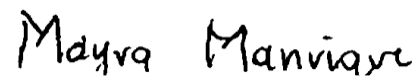


*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN A LA DEMANDADA

*(Artículos 110 y 319 Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806
de 2020, por cuanto no se acreditó el envío del escrito que la contiene a su correo
electrónico simultáneamente que al Despacho)
Para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021- 00127-00	MARIA BELCY ORTEGA PEREZ	XIOMARA CATERINE RUBIO PARADA	PETICIÓN DE HERENCIA	12/01/2022 7:00 am	12/01/2022 3:00p.m	17/01/22 3:00 p.m


MAYRA ALEJANDRA MÁNRIQUE
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.